

AUTORIZA PAGO DIRECTO A SOCIEDAD HOTELERA E INMOBILIARIA PACÍFICO AUSTRAL LTDA. POR ARRIENDO DE SALÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIO DE BANQUETERÍA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

6
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

003728 05.08.2014

- a) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003.
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Decreto N° 92 (V. y U.) de 05 de Junio de 2014, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano en forma provisoria y transitoria, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882

CONSIDERANDO:

- a) La disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 09 OFPA, de Julio 02 del año 2014.
- b) La necesidad de pagar los servicios de arriendo de salón, equipos audiovisuales y servicio de banquetearía, prestados por la empresa Sociedad Hotelera e Inmobiliaria Pacífico Austral Ltda., RUT 96.587.040-7
- c) El hecho de que la Orden de Compra no fue solicitada dentro del plazo correspondiente.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese el pago directo a Sociedad e Inmobiliaria Pacífico Austral Ltda., RUT 96.587.040-7 de la Factura N° 0061824 por la suma de \$2.378.876, IVA incluido, correspondiente a la prestación de servicios de arriendo de salón, equipos audiovisuales y servicio de banquetearía.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

15/7

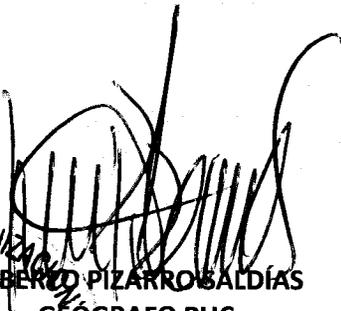
AUTORIZA PAGO DIRECTO A SOCIEDAD HOTELERA E INMOBILIARIA PACÍFICO AUSTRAL LTDA. POR ARRIENDO DE SALÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIO DE BANQUETERÍA

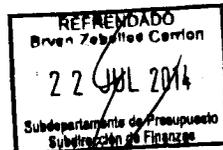
2. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberán ser imputados al ítem 33.01.023.004 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2014 aprobado por Ley Nº 20.713/13

Anótese, comuníquese y cúmplase.



MEPP/FMD/CVL
TRANSCRIBIR A:
Destinatario/a
Subdirección Operaciones Habitacionales
Subdirección Administración y Finanzas
Archivo


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GÉOGRFO PUC
DIRECTOR (PT)
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



Is: 277112
Cob: 015659




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de F.F.